

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Centro Médico Somosaguas, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para ampliación de consultorio de medicina general y especialidades médicas en la calle Camino Huertas, número 6, bajo.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de septiembre de 2011.—La concejala de Urbanismo y Vivienda, PD de la Alcaldía (decreto de 15 de julio de 2011), Isabel Borrego Cortés.

(02/7.296/11)